



IMPORTANTE CIRCULAR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LOS PROVEEDORES INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CERTIFICADA DEL RD LEY 4/2012.

Los proveedores incluidos en la [relación certificada](#) remitida por el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deberán manifestar su decisión voluntaria de acogerse al plan de pago a proveedores articulado en el RD Ley 4/2012.

Para ello, el Ministerio ha habilitado dos procedimientos:

Ante la agencia tributaria hasta el 22 abril

Ante el Ayuntamiento hasta el 18 de abril

1. Por vía telemática a través de la web de la AEAT, con firma electrónica. La AEAT habilitará la aplicación informativa centralizada en su web.

Cada proveedor deberá suministrar:

- Aceptación por el proveedor.
- Fecha de la aceptación por el proveedor.
- Número de cuenta corriente. Se facilitará el IBAN y el BIC.
- Naturaleza de PYME o autónomo según datos de la AEAT.
- Si se ha acordado una quita.
- Importe del principal con el descuento de la quita, en caso de existir.

Este plazo de adhesión telemática será solo hasta el 22 de abril de 2012.

2. O bien de manera presencial, dirigiendo el modelo de solicitud de aceptación voluntaria al plan de pago a proveedores.

[Modelo de solicitud de aceptación voluntaria al plan de pago a proveedores](#)

Se deberán rellenar los campos contenidos en el mismo y presentarse por registro general de entrada del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de modelos de aceptación voluntaria ante el ayuntamiento será unicamente hasta el 18 de abril de 2012.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS :

El abono de las facturas mediante este procedimiento de pago conlleva la extinción total de la deuda contraída por el Ayuntamiento o su organismo autónomo con el contratista.

Toda la información sobre el procedimiento de pago se puede consultar en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/Notainformativaprocedimientopagoproveedores.aspx>

Si tiene alguna duda puede consultar en el teléfono 96 21 91 025.

Concejalía de
Hacienda y Personal



AYUNTAMIENTO DE
AYORA